


Para sus pactos de oficio quatro mto.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y VNO.

 En la Villa de Bullas en veinte y ocho dias de
Abril de setenta de mil setenta y ⁴⁰⁷ setenta y un años.
Los señores D^{ns} Juan Sem^r Sevilla, y Dⁿ Joachin Lo-
pez Alcaldes ordin^{es} de ella por Bullas, D^{ix}eron que
para que se cumpla y obre en la veda de
luta de pesca, y cara por venir en la R^l deau
la de sus de Mayo del año pasado de setenta y nue-
ve en los cinco meses, que son desde primero de
Mayo hasta ultimo dia de Julio de cada año
debrán de mandar, y mandaron, que el presente
de D^{no} fize edicto en la plaza pp^{ca} de esta villa
haviendo saber a todos la expuesta veda, y de ha-
verlo assi executado Permita Fermⁿ, del V^o, como
fidor de la Ciudad de Mexcia poniendo uno y otro
por dil^{id}, a continuación de este auto, y lo firmⁿ
maron doy fee =

Doy fee que hoy primero de Mayo de mil se-
tescientos setenta y uno fize el edicto, que se pa

